



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

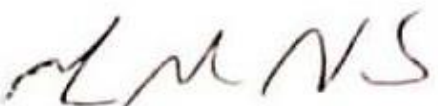
Neiva, veintiséis (26) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : VERBAL - ACCIÓN REIVINDICATORIA
Demandante : JOSE DAVID BEDOYA LOPEZ
Demandado : LUZ ESTRELLA RODRIGUEZ
Radicado : 2022-575

Visto el certificado de devolución emitido por la empresa de mensajería Inter Rapidísimo de fecha 11 de agosto del 2022 a través de la cual certifica que la notificación personal remitida a la demandada LUZ ESTRELLA RODRIGUEZ fue devuelta bajo la causal “*Destinatario Desconocido*” y atendiendo lo solicitado por la parte demandante mediante memorial remitido el 14 de abril del 2023, esta agencia judicial **ordena el emplazamiento** de la demandada **LUZ ESTRELLA RODRIGUEZ**, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por secretaría, hágase la respectiva publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo dispone el artículo 10º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ